

## 2.2 Evolución de la siniestralidad laboral

En este apartado, de crucial importancia para valorar y diagnosticar la situación actual de la seguridad y salud laboral en el país, se van a plasmar una serie de cifras y datos, que, al margen de cualquier interpretación (que se hará), proyecten una imagen neutra de la realidad acaecida durante el año 2024. Como cada año, los datos que integran las gráficas están extraídos de las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Los datos que se reflejan del año 2024 tienen, a día de la elaboración de la presente memoria, el carácter de provisionales y, la comparación con los del 2023, también se efectúa con los provisionales de dicho periodo.

### ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA DE TRABAJO, TRABAJADORES/AS ASALARIADOS/AS

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Mortales . . . . .	528	508	608	508	585
Lesiones graves . . . . .	2.830	2.999	3.116	3.050	3.054
Lesiones leves . . . . .	396.620	462.079	515.652	503.691	506.007
Total . . . . .	399.978	465.586	519.376	507.249	509.646

Se ha tomado referencialmente, como se hace de forma habitual, el periodo de cinco años, plazo significativo para obtener una lectura fiable de cual está siendo el camino recorrido por la accidentalidad laboral. La comparativa con los datos del año 2023 muestran una subida de los tres campos reflejados. Sin duda, el incremento más significativo lo encontramos en los accidentes mortales, ya que en el año 2023 se produjeron 508 fallecimientos mientras que en el 2024 han sido 585; un incremento de 77 trabajadores/as fallecidos/as, lo que porcentualmente indica un aumento del 15,15%. El incremento es elocuente y se acerca a las cifras del año 2022 que fue especialmente aciago, y se sitúa en el segundo escalón del último lustro.

Como se viene reiterando en las últimas memorias desde el año 2013, no existe una explicación lógica y plausible de la constante oscilación de cifras. Un año suben y al siguiente bajan, pero obsérvese

que, en estos últimos cuatro años, no se trata de oscilaciones puntuales sino de vaivenes relevantes; del 2021 al 2022 se incrementan en 100 las personas trabajadoras fallecidas; del 2022 al 2023 disminuyen en 100 las personas trabajadoras fallecidas; y del 2023 al 2024 vuelven a incrementarse en 77.

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
844	831	632	556	520	444	432	454	515	476	484	540	475	528	508	608	508	585	9.940

Un análisis más global, tomando en consideración los datos desde el año 2007 (año desde el que, por parte de la Unidad especializada de Seguridad y Salud en el Trabajo, se analizan pormenorizadamente las cifras de accidentalidad), permite visualizar que desde el año 2007 al 2013 se produjo un paulatino y constante decremento en las cifras de trabajadoras/es fallecidas/os. Esta tendencia cambia a partir del año 2014 en que se revierte la tendencia y se produce un ascenso de estas luctuosas cifras; del año 2013 al 2014, en una cantidad que se pudiera calificar de moderada, con +22 fallecimientos, número que vuelve a incrementarse en el año 2015 de forma vertiginosa con + 61, pero que, en relación al 2013, resultarían ser + 83 fallecimientos; incremento que se toma un respiro en el año 2016, si bien en los últimos ocho años ha sido un continuo ascenso/descenso y con datos contundentes (+8, +56, -65, +53, -20, +100, -100, +77).

Buscar una explicación lógica a este baile de cifras (no se olvide que, más allá de números, estamos en presencia de vidas, cada una de las cuales tiene detrás una historia de tragedia y dolor) no es fácil. Ya en la memoria del año 2023 hicimos referencia a la posibilidad de que el factor de la aleatoriedad estuviera más presente de lo deseable, ya que defender que un año se aplican y cumplen más y mejor las medidas de seguridad y al siguiente no, se torna una entelequia de difícil aceptación. Por ello, se antoja urgente una reforma y/o actualización de la normativa preventivo-laboral adaptada al tejido industrial de nuestro país, en el que las PYMES ocupan un porcentaje cercano al 99 %, a la par que se contemplan los nuevos riesgos a los que la sociedad se enfrenta en el mundo de las relaciones laborales (riesgos psicosociales, enfermedades profesionales).

Esta oscilación de datos también la encontramos en los otros dos apartados, esto es, las lesiones graves y las lesiones leves.

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO, ASALARIADOS/AS CON LESIONES GRAVES**

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3.292	3.234	3.479	3.543	3.796	3.573	3.449	2.830	2.999	3.116	3.050	3.054

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO, ASALARIADAS/OS CON LESIONES LEVES**

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
397.051	417.377	458.023	480.051	503.749	508.960	517.404	399.978	465.586	519.376	503.691	506.007

Este baile da datos de trabajadores/as fallecidos/as si lo llevamos al campo de los porcentajes y, en concreto, en los años 2023 y 2024, percibimos que, mientras los fallecimientos se han incrementado en un +15,15 %, las lesiones graves lo han sido en un +0,1% y las leves en un +0,5%. Si el dato lo establecemos en el número total de accidentes en jornada de trabajo de asalariadas/os vemos que mientras en 2023 fueron 507.249, en 2024 se produjeron 509.646, esto es un +0,5 %. La pregunta que surge de forma natural es ¿por qué esta disfunción de las cifras globales, de los accidentes graves y los leves con los fallecimientos?

En el siguiente cuadro se recogen los índices de incidencia anual de los accidentes de trabajo de personas asalariadas, que se sitúan como el cociente entre el total de accidentes producidos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales por accidente cubiertas.

	Mortales	Totales
2020	3,52 (+14,5 %)	2.668,4 (-20/3 %)
2021	3,30 (-6,3 %)	3.023,9 (+13,3 %)
2022	3,78 (+14,4 %)	3.227,6 (+6,7 %)
2023	3,06 (-19,0 %)	3.056,2 (-5,3 %)
2024	3,43 (+12,2 %)	2.990,2 (-2,2 %)

Este cuadro pone de manifiesto que, mientras en el año 2020 se produjeron 3,52 víctimas mortales por cada 100.000 trabajadores/as dados de alta en la Seguridad Social, con las contingencias por accidentes laborales cubiertas, en el año 2024 se han ocasionado 3,43.

Seguidamente vamos a visualizar la evolución de la accidentalidad laboral desde otra perspectiva: la de los sectores productivos.

**NÚMERO DE ACCIDENTES MORTALES DE ASALARIADAS/OS  
POR SECTORES**

	2023	2024
Agrario .....	56	54
Industria .....	91	109
Construcción .....	114	123
Servicios .....	247	299
Total .....	508	585

La visualización de las dos columnas reitera la lectura y valoración de años anteriores en el sentido de que, por número, el sector servicios es el que cuenta con mayor número de fallecidas/os (299); en segundo lugar, la construcción con 123 óbitos; la industria con 109 muertes y, finalmente, el sector agrícola con 54. Como ya venimos apuntando en anteriores memorias, el motivo de este elevado número de fallecimientos en el sector servicios estaría influenciado por los accidentes de tráfico, puesto que fijándonos en los datos genéricos relativos a los accidentes mortales, al margen del apartado «infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales», que cuenta con 266 fallecidos, los accidentes de tráfico con 96 ocupan la tercera posición, casi a la par con los 99 de los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones.

Si la comparación la conjugamos en porcentajes, se visualiza que el sector agrario disminuye sus fallecidos/as en un -3,6%; el sector industrial los aumenta en un +19,8%; el sector de la construcción también se incrementa en un +7,9% y, finalmente, el sector servicios presenta un aumento del +21,1%.

Para determinar cuál es el sector que más peligro irradia en base a los fallecimientos, el siguiente cuadro podría arrojar un atisbo de claridad.

**VALORACIÓN EN PORCENTAJES DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DEL 2024  
RESPECTO DEL 2023 EN ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES.  
ASALARIADOS**

	2023	2024
Agrario . . . . .	11,58 %	10,90 %
Industria . . . . .	4,24 %	4,98 %
Construcción . . . . .	11,69 %	12,36 %
Servicios. . . . .	1,90 %	2,24 %
Total . . . . .	3,06 %	3,43 %

El análisis de estas cifras conduce a concluir que, desde la óptica de la mortalidad, el sector servicios es el que congrega menor índice, mientras que la construcción es el que más riesgo de muertes ofrece. Ahora bien, hay que llamar la atención sobre los números del sector agrícola; si en el anterior cuadro de muertes globales era el que menos ofrecía, esa consideración se diluye dramáticamente en cuanto a su incidencia, estando muy cercano al primer lugar que ocupa la construcción. Si estos datos los cruzamos con el genérico de los «índices de incidencia de accidentes en jornada de trabajo de asalariadas/os», se observa que en el año 2024 en el sector de la construcción es de 7.261,8, mientras que en agricultura es de 2.990,2 ¿Ofrecen los accidentes en el sector agrícola una mayor mortalidad que en la construcción?

A continuación, se valora la accidentalidad desde el encuadre de la perspectiva de género, lo cual permite vislumbrar la importancia de la labor preventivo-laboral con este enfoque.

	Accidentes en jornada de trabajo	Accidentes <i>in itinere</i>	Accidentes en jornada de trabajo asalariados/as	Accidentes <i>in itinere</i> asalariados
Varones. . . . .	381.119	40.829	355.644	39.553
Mujeres . . . . .	159.195	47.157	154.002	46.284

Como ya se puso de manifiesto en la pasada memoria, es muy llamativa la frialdad de los datos; mientras que en los accidentes en jornada de trabajo los varones tienen un +221.924 a su favor, cuando se bucea en los accidentes *in itinere*, las mujeres superan a los varones en un +6.328. Si este dato lo llevamos a los/as asalariados/as, se observa que los varones superan con un +201.642, mientras que en los *in iti-*

nera es de +6.731 a favor de las mujeres. ¿Qué ocurre con respecto a los accidentes mortales?

	Accidentes en jornada de trabajo	Accidentes <i>in itinere</i>	Accidentes en jornada de trabajo asalariados/as	Accidentes <i>in itinere</i> asalariados
Varones. . . . .	608	120	548	116
Mujeres . . . . .	38	30	37	29

¿Qué lectura hay que obtener de estas cifras? Tomando, por ejemplo, los números de las/os asalariadas/os, en jornada de trabajo por cada mujer fallecida mueren casi 15 varones (se mantiene la proporción con el año 2023), mientras que en el caso de los *in itinere*, por cada muerte de una mujer se producen cuatro fallecimientos de hombres (también se mantienen los porcentajes con el año 2023). ¿Por qué en los accidentes *in itinere* globales las mujeres superan levemente a los hombres y cuando se trata de mortales los hombres dan un salto exponencial?

Como ya adelantamos en la pasada memoria, uno de los argumentos más sólidos radica en el hecho de que las profesiones masculinizadas (construcción) entrañan un mayor riesgo; mientras que algunas de las actividades feminizadas son ocultas a las estadísticas (trabajo en el campo). De cualquier forma, el sesgo de género está sin duda presente en estas singularidades que presentan las estadísticas por razón de sexo.

Finalmente, conviene introducir en este análisis de los datos otra variable que es la edad de los/as trabajadores/as afectados/as por accidentes mortales. Así, los datos globales sin distinción de sexos indican que la franja de los 55 a 59 años es la más afectada con 171 fallecidos/as, seguida por la de 50 a 54 con 114 y la de 60 a 64 con 94. Por el contrario, la franja de los 20 a 24 años con 18 fallecidos/as es la que menos óbitos tiene (de 16 a 19 no se contabiliza ninguno). Si a estos datos le agregamos la variable de sexo, observamos que en los varones la franja más afectada es la que comprende de los 55 a 59 años con 164 fallecidos y en mujeres la que abarca de 40 a 44 y de 50 a 54 años con 10 fallecidas en cada caso.

Llegados a este punto es obligado realizar una matización y/o aclaración a estos datos. Las estadísticas nos informan que en el año 2024 han acaecido –en cifras globales– 796 fallecidas/os, de las/os cuales 646 han sido en jornada de trabajo y 150 *in itinere*. Ahora bien, de esas 646 muertes, 266 han sido debidas a «infartos, derrames y

otras causas estrictamente naturales», lo que conlleva que 380 han sido las muertes por causas no naturales y, de esas 380, 96 lo han sido por accidentes de tráfico, por lo que el resto de los fallecimientos ascenderían a 284.

Este inciso se realiza porque, posteriormente, al analizar los datos de personas trabajadoras fallecidas de las que se tiene constancia en esta Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2024 y por cuya causa se han incoado expedientes de seguimiento por si pudieran tener relevancia penal, la cifra disminuye sensiblemente, situándose en 190.